



ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS - DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO

Licitación Pública 5/2023

CIRCULAR NRO.: 2/2023 EXPEDIENTE: EX-2023-02606307- -AFIP-SGCFDIRCEN#SDGOPIM Se recibieron las siguientes consultas: 1) PARA LOS TRES SITIOS: 1. Aclarar si se dispone de planos de uso actualizados, en que formatos (papel, PDF o DWG), ya que se necesitan tener en DWG para hacer planos de evacuación y croquis mediciones de iluminación y PAT. 2. Se debe tener copia vista en planta y cortes de todos los planos de los tres establecimientos. 3. Aclarar de dichos planos, coinciden los datos de superficies, plantas, con los permisos / autorizaciones o instrumento legal que permite el uso del inmueble para presentar en lugar de la habilitación que exige la Disp 356/2023 del GCBA, Ley 50920/17. 4. Los planos de evacuación existentes corresponden a Ley 1346/04, derogada por Ley 5920/17. 2) AGENCIA 43: 1. El sitio es compartido con Banco Ciudad, quien es el "locador" del ingreso y de los pisos que ocupa AFIP. Se comparte salida de emergencia, por lo cual corresponde Sistema de Autoprotección Integral con el Banco Ciudad. Detallar como es esta situación puntual 2. Informar si hay mantenedor del Sistema de Alarma de Incendio y Detección Automática con correspondiente oblea QR. 3. Informar si hay mantenedor del sistema de Agua contra incendio, que aparentemente se comparte con Banco Ciudad, las personas consultadas de AFIP desconocían esta situación. 4. EL ascensor no posee QR 5. Hay un sistema de rociadores en primer piso, que aparentemente no funciona. Informar el estado de situación. 2) Central Rosario 50 1. NO posee sistema de detección automática 2. El sistema de aviso manual no se observa QR o empresa de mantenimiento 3. El montacargas y Ascensor, no poseen QR 3) Agencia 47: 1. NO posee ningún sistema de detección y alarma de incendio. 2. Aclarar la superficie total, ya que en el documento recibido indica 1255 m², pero en los planos de evacuación del local, se observa un archivo anexo adyacente al local de Alvarez Jonte 2676, y que tiene un puerta común de acceso, no se pudo acceder al mismo. La respuesta a las mismas es la que se detalla a continuación: De acuerdo con el punto 3 de la Sección II del Pliego de Bases y Condiciones, estará a cargo del adjudicatario relevar y reportar en qué estado se encuentran las instalaciones de cada inmueble y recomendar las adecuaciones necesarias para la prevención de riesgos. Al respecto cabe aclarar lo siguiente: - Los planos de los tres edificios en DWG los tiene que hacer el adjudicatario. - En la Agencia N° 43, las instalaciones de detección y extinción de incendios con que cuenta el Inmueble y el mantenimiento del ascensor están a cargo del Locador. - En la Dirección Regional Centro, el sistema de detección de incendios ubicado en el subsuelo y el mantenimiento del ascensor y montacargas se encuentran a cargo del Locador. - La superficie total de la Agencia N° 47 incluyendo el Local anexo de archivo es de 1255 m² Se informa que la presente circular forma parte del Pliego de Bases y Condiciones Particulares de esta licitación.

e. 21/12/2023 N° 104348/23 v. 21/12/2023

Fecha de publicacion: 21/12/2023